

IQUIQUE, 26 de Marzo de 2014

Decreto Alcaldicio N° 426

VISTOS:

Acta de Evaluación y Selección Profesionales Programa de Previene del Consumo de Drogas Senda Previene- IMI Iquique, de fecha 21 de Febrero de 2014.

Decreto Alcaldicio N° 287, de fecha 03 de Marzo de 2014, que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa " Senda Previene en la Comunidad", suscrito entre el Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 427/2014, de fecha 11 de Marzo de 2014, de Directora Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 724, de fecha 13 de Marzo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000126, de fecha 28 de Febrero de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 240/14 de fecha 17 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 390, de fecha 19 de Marzo de 2014, que modifica el D.A. 373, de fecha 14 de Marzo de 2014 ek punto N° 3 de su parte resolutive.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Marzo de 2014, suscrito con doña Paulina Rojas Ceballos.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Marzo de 2014, suscrito con doña Claudia Pango Salfate.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Marzo de 2014, suscrito con don Claudio Solar Mendoza.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 281, de fecha 24 de Marzo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 291, de fecha 26 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Adolfo Vargas Jofre.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, y doña **PAULINA ROJAS CEBALLOS**, quien ejecutará la labor de Profesional de Apoyo, en el Programa Senda-Previene en la Comunidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario inserto en el Convenio suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con una renta bruta mensual de \$ 720.000, (setecientos veinte mil pesos), impuesto incluido, en un horario de lunes a viernes desde las 08:15 a 17 horas, con una vigencia desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014, en las formas y condiciones que se establecen en él.

2.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barria, y doña **CLAUDIA PANGO SALFATE**, quien ejecutará la labor de Profesional de Apoyo, en el Programa Senda-Previene en la Comunidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario inserto en el Convenio suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con una renta bruta mensual de \$ 371.500, (trescientos setenta y un mil quinientos pesos), impuesto incluido, en un horario de lunes a viernes desde las 13:15 a 17:00 horas, con una vigencia desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014, en las formas y condiciones que se establecen en él.

3.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barria, y don **CLAUDIO SOLAR MENDOZA**, quien ejecutará la labor de Profesional de Apoyo, en el Programa Senda-Previene en la Comunidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario inserto en el Convenio suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con una renta bruta mensual de \$ 720.000, (setecientos veinte mil pesos), impuesto incluido, en un horario de lunes a viernes desde las 08:15 a 17 horas, con una vigencia desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014, en las formas y condiciones que se establecen en él.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.21.04.004.001.001	PROG. OFICINA PREVIENE	\$ 20.345.228.	\$ 20.345.228.	\$ 0

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
 ALCALDE (S)


ADOLFO VARGAS JOFRE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
 I.M.I.